

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D^a. ASCENSIÓN RONCERO LINARES, SECRETARIA DE
GOBIERNO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO.**

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 7 de octubre de 2022 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

DÉCIMO.- JUNTA DE JUECES DE GETXO.

Se da cuenta a la Sala del contenido del Acta de la Junta de Jueces de Getxo celebrada el día 21 de septiembre de 2022, para tratar en su punto primero sobre reparto de asuntos relativos a solicitudes de ingreso de menores, con problemas de conducta en centros de protección específicos, del tenor literal siguiente:

"En relación al único punto del orden del día sobre reparto asuntos relativos a solicitudes de ingresos de menores, con problemas de conducta en centros de protección específicos.

Añadir una norma de reparto:

Las solicitudes que se presenten para autorizar el ingreso de menores en centros de protección específicos, al amparo del artículo 778 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán repartidas entre los juzgados por turno aleatorio (respetando la exoneración del Juzgado de instrucción nº4 que por ser el Juzgado de Violencia sobre la Mujer tiene una exención de reparto de un tercio de todos los asuntos civiles). Corresponderá al Juzgado que esté ejerciendo funciones de guardia, al tiempo de su presentación, el conocimiento de las solicitudes para la ratificación de los ingresos de menores en centros de protección específicos, al amparo del artículo 778 bis referido. Las que se presenten el octavo día de guardia (el miércoles saliente) y el martes anterior (séptimo día) serán repartidas al Juzgado que entre el miércoles (octavo día) a ejercer funciones de guardia.

En ruegos y preguntas: No hay".

En cuanto al punto primero del orden del día la Sala acuerda aprobarlas y elevarlas al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Se solicita al Sr. Decano remita las normas refundidas en un solo documento para su adecuada publicación en el Portal de Transparencia.

De conformidad con el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno, acuerda la remisión del Acta al Consejo General del Poder Judicial para toma de conocimiento y control de legalidad.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 11 de octubre de 2022.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES

